

# ACTAS

DEL

## CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.

Presidida por el señor Rector con asistencia de los señores Gorbea, Blanco, Reyes, Tocornal, Domeiko i el Secretario.—Aprobada el acta de la sesion del 30 de agosto, el señor Rector confirió el grado de Licenciado en Medicina a don Guillermo Cooke.

En seguida se dió cuenta: 1.º De un oficio en que el señor Tocornal participa haberse recibido del Decanato de la Facultad de Medicina, a consecuencia del nombramiento que se le ha conferido, el dia 23 de agosto último.

2.º De otro oficio en que el mismo señor Decano propone para reemplazarle en la Secretaria de su Facultad a don Juan Miquel. Esta propuesta se mandó elevar al Supremo Gobierno para los efectos consiguientes.

3.º De dos contestaciones dadas por los señores Ex-Decanos Sazie i Eyzaguirre a los oficios que en la sesion anterior dispuso el Consejo se les dirijiesen, manifestándoles la gratitud de este cuerpo por sus servicios prestados durante el desempeño de sus respectivos Decanatos. Se mandaron publicar dichas contestaciones con los oficios que a ellas han dado lugar.

4.º De un informe del señor Decano de medicina sobre la solicitud de don Luis Berthon, oficial de sanidad por la Universidad de Montpellier, de que se dió cuenta en la sesion precedente. En dicho informe se manifiesta que la respectiva Facultad ha sido de opinion, en vista de los titulos presentados por el solicitante, de que

puede dársele el permiso para ejercer la profesion especial de oculista, prèvio un rigoroso exàmen de los ramos cuyo conocimiento se necesita para ese ejercicio, i bajo la condicion de que ninguna operacion ha de practicar sin la asistencia de un profesor en medicina.—Esplayando lo propuesto en este informe i sus motivos, el señor Tocornal espuso que estaba de acuerdo con la opinion que acababa de expresar el señor Rector, acerca de la conveniencia de permitir el ejercicio especial de esta parte de la cirujia, para que haya individuos que la estudien a fondo i con la minuciosidad que su importancia requiere, como sucede en Europa. Pero que, en atencion a esa misma importancia, i a que Berthon, como simple oficial de sanidad, no ha hecho todos los estudios que se exigen a un Licenciado en medicina, sino solo como la mitad de ellos, habia creído, a la par con su Facultad, i de acuerdo con las leyes españolas que rijen sobre la materia, que solo debe otorgarse ese permiso con las condiciones propuestas en el informe. La profesion de oculista es especial como la de las personas que ejercen la obstetricia, etc.; pero si éstas no pueden practicar ninguna operacion importante sin la presencia de un profesor recibido, con igual o mayor razon deberá exigirse igual requisito en las operaciones sobre la vista, que son todavia mas delicadas.—Teniendo el Consejo en consideracion las razones espuestas, i ademas: que las leyes españolas vijentes que reglamentan lo relativo al ejercicio de la medicina i cirujia, permiten el de ramos particulares de estas ciencias con las precauciones convenientes, bajo cuyo supuesto es de indisputable conveniencia pública que se fomente la dedicacion al ramo especial de oculista, decidió que el Protomedicato podia dar la autorizacion que Berthon pide, despues de someterle a exàmen de los conocimientos que fuesen necesarios; i que por punto jeneral, el mismo Protomedicato podia determinar, con arreglo a las leyes, las precauciones con que han de otorgarse tales permisos especiales para prevenir abusos e inconvenientes.

En 5.º lugar se dió cuenta de una solicitud de don Benito García Fernandez, relativa a que se le admita al rendimiento de las pruebas necesarias para obtener el grado de Licenciado en Medicina. El interesado espone no poder presentar orijinales sus titulos de Licenciado i Doctor en la Facultad correspondiente de la Universidad de Madrid, por habérselos estraviado la Inspeccion de estudios de la Habana, a cuyo cuerpo universitario se incorporó tambien; pero en su defecto acompaña un certificado debidamente legalizado, por el secretario de la Inspeccion de estudios antedicha, por el cual consta la efectividad de los grados obtenidos por Fernandez, i ademas, que se le confirieron tanto en la Peninsula española, como en Cuba, otros diversos titulos académicos i honoríficos, a consecuencia de sus distinguidas i acreditadas aptitudes.—Sobre esta peticion hizo presente el señor Rector que en vista del certificado que se habia leído, parecia no debia abrigarse la menor duda acerca de la realidad de cuanto espone Fernandez, sobre todo cuando por ese mismo documento se atestigua la pérdida de sus titulos: que por lo tanto, la Universidad de Chile debía acogerlo como un equivalente de los diplomas orijinales, en consideracion a una desgracia que no habia estado en manos del interesado prevenir: que la Universidad de Madrid no debe considerarse respecto de los estudios médicos en un pié inferior a la de Barcelona, a la cual se ha considerado ya en el número de aquellas, cuyos grados se admiten en Chile como suficiente comprobante de haber hecho los estudios necesarios para obtener los mismos grados en esta Universidad; i que en consecuencia de todo, si el Consejo adoptaba su opinion, i el señor Decano de Medicina no hallaba inconveniente, podia disponerse sin mas trámite que se proceda a recibir a Fernandez las pruebas acostumbradas para el grado a que aspira.—Habiendo acojido unánime el Consejo el parecer del señor Rector, se mandó pasar el expediente al señor Decano respectivo.

A continuación el mismo señor Rector dijo: que era ya tiempo de que el Consejo se ocupase de las personas que ha de proponer al Supremo Gobierno para el discernimiento de los premios de moralidad e instrucción pública, que han de concederse en el próximo aniversario de la patria. Careciendo el Consejo de nuevos datos a mas de los recojidos en el año anterior, se mostró inclinado a reiterar las propuestas que hizo en dicho año, escluyendo solo a las personas a quienes en el fueron discernidos los premios.—No obstante, lo relativo al de moralidad quedó pendiente para resolverse en la próxima sesión, por cuanto se hizo mérito de un individuo del pueblo que recientemente espuso con notable jenerosidad su vida por salvar a una persona que se estaba ahogando; i algunos miembros conciliarios se encargaron de practicar las averiguaciones convenientes sobre la autenticidad del hecho, i nombre de su autor. Con respecto al premio de instrucción pública, se acordó proponer en primer lugar a don David Castro Patiño, a cuyos méritos indicados el año anterior, agregó ahora el señor Gorbea el de haber planteado en el Instituto Nacional una clase de enseñanza primaria para los sirvientes de ese establecimiento, a la cual concurren tambien con notable provecho los de varias otras casas de esta capital, recibiendo solo 100 pesos anuales; que pagan los profesores, por la hora u hora i media que hace todas las noches dicho paso. Este acuerdo fué sin perjuicio de los nuevos informes que sobre este particular se procuraria recojer para la sesión venidera.

El señor Rector mencionó como uno de los directores de establecimientos de educación que mas se han distinguido por el excelente réjimen planteado entre sus alumnos, al de la Escuela de artes i oficios de esta capital, don Julio Jarrier.—Dijo que esa casa le parecia un modelo el mas digno de imitarse a este respecto; i por lo tanto muy merecedor su director a ser por lo ménos honrosamente mencionado al Supremo Gobierno.—El Consejo se decidió gustoso por este último partido, atendiendo a que esta mención será para Mr. Jarrier tan satisfactoria como el premio, i a que conviene reservar éste para aquellos preceptores escasamente dotados, que se señalan sin embargo por su celo, entusiasmo i sacrificios en favor de la enseñanza.

Con lo que fué levantada la sesión.

## ESTRACTO DE LA SESION DEL 13 DE SETIEMBRE DE 1851.

Presidida por el señor Rector con asistencia de los señores Decanos Gorbea, Meneses, Blanco, Reyes, Tocornal i el Secretario.—Aprobada el acta de la sesión precedente, el señor Rector confirió el grado de Licenciado en Leyes a don Fernando Marin; i el de Bachiller en la misma Facultad a don Bruno Montt, don Miguel del Fierro, i don Gaspar del Rio.—En seguida se dió cuenta 1.º De tres oficios del Ministerio de Instrucción pública; por el 1.º de los cuales se participa haber nombrado S. E. miembros Universitarios en la Facultad de Filosofia i Humanidades a don Silvestre Ochagavia, don Máximo Argüelles, don Anibal Pinto, don Juan Carlos Gomez, don Alejandro Reyes, don Félix Frias, don Carlos Rizo i don Francisco Vargas;—por el 2.º haberse conferido por S. E. igual nombramiento de miembros en la Facultad de Ciencias Matemáticas i Físicas a don José Gandarillas, don José Basterria, don Antonio Ramirez, don José Zegers, don Amado Pissis, don Juan de la Cruz Sotomayor, don Carlos W. Moesta, don Julio Jarrier, don Francisco Velasco i

don Santiago Tagle;—i por el 3.º se trascribe un Supremo Decreto que permite a estos últimos efectuar su incorporacion prestando el juramento acostumbrado en el Consejo de la Universidad, ante el Rector, i pronunciando el discurso que i deberian recitar ante el publico, en las sesiones que reunidas celebran la Facultad de Matemáticas i la de Medicina.—Estos tres oficios se mandaron comunicar a los señores Decanos respectivos.

2.º De una nota del Rector del Instituto Nacional invitando al Consejo a nombre de la Junta de profesores del establecimiento, para que concorra al acto de la distribucion de premios que alli tendrá lugar el martes próximo 16 del corriente, a las doce del dia.—Se acordó que el Consejo se reuniría para el objeto insinuado el dia referido, a las 11 1/2 de la mañana.

Continuándose despues de esto la discusion que se dejó pendiente en la sesion anterior, acerca de las personas que al Supremo Gobierno se propondrian para los premios de moralidad e instruccion pública, se hizo presente que de los nuevos informes recojidos, resultaba que el suceso del individuo que expuso su vida por salvar a una persona en peligro de ahogarse, de que en la referida sesion se hizo mérito, no habia tenido circunstancias particulares que lo distinguiesen de otros muchos de igual naturaleza que ocurren con sobrada frecuencia; por cuya razon el Consejo confirmó su anterior acuerdo de reproducir las propuestas del inmediato año precedente.—La igual confirmacion adoptó con respecto al premio de instruccion, por no haberse obtenido informes mas recientes sobre el particular.

Manifestó en seguida el señor Rector la necesidad de adquirir algunos de los primeros libros del Boletín de las leyes patrias, para completar la coleccion que posee el archivo de esta Secretaria; i un ejemplar de la Novísima Recopilación, por hallarse en este Código muchas leyes sobre instruccion pública, que no están todavia derogadas entre nosotros.—El Consejo adoptó esta indicacion, autorizando para que se comprasen al precio corriente los libros del Boletín referidos, encargando que se indagase el precio mas barato a que pudiese encontrarse la Novísima, dando cuenta.

A continuacion procedió el Consejo a tomar conocimiento de varias necesidades que de algunos Departamentos de la República se han hecho presentes al tiempo de efectuar la última remision de estados de la instruccion en dichos parajes, i comenzando por la provincia de Atacama, se leyeron las notas remisorias de las Inspecciones de educacion de Vallenar i Freirina. En la 1.ª se manifiesta la necesidad de que las funciones de preceptor sean alli desempeñadas por individuos mas competentes que los actuales; pero cree la Inspeccion que esto no podrá conseguirse mientras aquellas sean solo remuneradas con la miserable renta actual de 16 pesos mensuales.—Aunque el preceptor que desempeña la escuela modelo de Vallenar no se halla en este caso, puesto que recibe de la Municipalidad 414 pesos anuales, juzga tambien conveniente la misma Inspeccion su remplazo por otro de mejores aptitudes, sacado de la Escuela Normal, pues su insuficiencia para la enseñanza del Dibujo, Jeografía i Cosmografía i para establecer un buen método, mantiene en grande i notorio atraso a sus alumnos.

La Inspeccion de Freirina atribuye igualmente en mucha parte la falta de progreso que ha advertido en los alumnos de la escuela primaria de esa poblacion, dirigida por don Francisco Monardes, a la circunstancia de no haber sido educado en la Escuela Normal de preceptores primarios; por lo cual se ha acordado con el Gobernador separarle i encargar a esta capital otro mas idóneo.—Despues de otras observaciones que ruedan sobre faltas cuyo remedio ha procurado ya la misma Inspeccion, concluye manifestando su conviccion, ya otras veces expresada, de que si no se establece en aquella provincia un Visitador jeneral competentemente instruido, según se

ha hecho en Santiago, Valparaiso i Coquimbo, jamas sus establecimientos llegarán a colocarse sobre el pie i régimen que el Gobierno desea.

De todas las precedentes observaciones dispuso el Consejo se diese cuenta al señor Ministro de Instrucción Pública, para los efectos a que S. E. creyese haber lugar, con lo que fué levantada la sesion.

## EXTRACTO DE LA SESION DEL 27 DE SETIEMBRE DE 1851.

Presidida por el señor Rector, presentes los Señores Gorbea, Meneses, Blanco, Reyes, Domeyko i el Secretario.—Aprobada el acta de la sesion del 13 del corriente mes, el señor Rector confirió el grado de Licenciado en Medicina a don Benito Garcia Fernandez.

A continuacion se dió cuenta: 1.º de dos oficios del Ministerio de Instrucción Pública; por el 1.º de los cuales se transcribe un supremo decreto, que permite a los miembros nombrados para la Facultad de Humanidades por decreto de 4 del corriente, efectuar su incorporacion prestando el juramento de estilo ante el Rector de la Universidad, i pronunciando el discurso que deberian recitar ante el público, en las sesiones que celebra la mencionada Facultad; i por el 2.º se transcribe otro supremo decreto en que, a virtud de las correspondientes propuestas del Consejo Universitario, se asigna el premio anual de moralidad a don Tomas de Reyes, i el de enseñanza al preceptor municipal don José David Castro Patiño.—El 1.º de estos oficios se mandó comunicar al señor Decano de Humanidades.

En 2.º lugar se dió cuenta de un oficio del señor Decano, que acaba de citarse, adjuntando copia de la acta de la sesion celebrada ultimamente por su Facultad, con el objeto de acordar el tema que debe proponerse para el premio del año próximo venidero.—De dicha copia resulta haber sido adoptado por unanimidad de sufragios el siguiente: «Una memoria de los años 13 i 14, considerados particularmente por el «lado administrativo i político, sin olvidar por esto los acontecimientos militares «que se verificaron en aquella época de nuestra historia.»

3.º De una solicitud de don José Manuel Silva, relativa a que se le permita rendir durante la práctica los exámenes de jeografía i cosmografía, únicos que le faltan de los requeridos para el grado de Bachiller en Leyes, confiriéndosele desde luego dicho grado.—El Consejo accedió a esta solicitud por fundarse en los mismos motivos que las anteriores de su especie.

Despues de esto el Señor Rector observó que, habiendo ya cesado de ser Ministro de Instrucción Pública el señor don Máximo Mujica, el Consejo se hallaba a su parecer en el caso de hacerle una manifestacion de su gratitud por los servicios que durante su administracion ha prestado a la enseñanza pública, contribuyendo a su difusion i complemento; i por la proteccion especial que al Cuerpo Universitario ha dispensado, completando el escaso número de miembros de algunas de sus Facultades, con el objeto de dar impulso a sus trabajos.—Acorde el Consejo con la opinion del señor Rector a este respecto, dispuso se hiciese la manifestacion propuesta.

Habiéndose dado cuenta luego por el primer bedel de la Universidad de haber encontrado en la librería del señor Yuste el ejemplar de la Novísima Recopilacion que el Consejo acordó en la sesion última comprar para el uso de esta Secretaría, al precio de 21 pesos 4 i medio reales, que es el mas barato que ha podido conseguir, quedó resuelto que se hiciese a ese precio su adquisicion.

Acto continuo, se prosiguió el examen de las observaciones contenidas en las notas remisorias de los últimos estados de la instruccion en la República; i tomándose en consideracion las pertenecientes a los varios departamentos de la provincia de Aconcagua, se ordenó trasmitir al conocimiento del señor Ministro de Instruccion Pública para los efectos a que haya lugar, las de las Inspecciones de educacion de Petorca i la Ligua—que son: respecto del primer Departamento, que aunque el preceptor de la escuela de hombres situada en la villa cabecera de Petorca, es un alumno de la Normal, de mui buena conducta i regular instruccion, no puede desempeñar debidamente su cargo, por inconvenientes que se indican, i los cuales no le permiten disponer libremente del tiempo necesario para la instruccion de sus alumnos. A lo que se agrega la poca comodidad del local de la escuela, que consiste solo en una sala estrecha i un patio mui pequeño.—La escuela situada en Pupio sufre una igual desventaja, porque su local está reducido a una sola pieza incómoda, donde vive el maestro.

Con respecto a la Ligua, se advierte que en todo el Departamento hai una sola escuela situada a una legua de su villa cabecera, donde solo recibe educacion, segun el cálculo del Inspector respectivo, una 14.<sup>a</sup> parte de la juventud de aquella poblacion quedando sumido el resto en la mas triste ignorancia; i aun en ese establecimiento hai que reparar: que de los 200 pesos con que el erario dota a su preceptor, paga éste el alquiler de la pieza en que está la escuela con 24 anuales, siendo imposible proporcionarse por tal precio un local capaz de contener con mediana comodidad i sin grave perjuicio de la salud de los alumnos, aun el corto numero que actualmente tiene.—Agregase a esto la falta de los útiles i muebles necesarios, i de textos que uniformen la enseñanza.—La única escuela que antes habia en la cabecera misma del Departamento, pagada con los emolumentos de una fundacion piadosa, i en la cual se educaban con rápido progreso hasta 150 juvenes, cesó desde el 19 de Setiembre de 1849; por haberse trasmitido esos emolumentos, en virtud de sentencia judicial a los herederos del fundador.—I como desde entonces acá incesantes esfuerzos de aquel Gobernador Departamental, del Inspector informante i de otros particulares, no han bastado a la reparacion de tan grave mal, se solicita de la autoridad correspondiente su mas pronto remedio, con el establecimiento de una nueva escuela, que substituya alli a la que ha desaparecido.—El Consejo acordó se recomendase con encarecimiento al Gobierno el remedio de las antedichas necesidades.

Tambien se convino en hacer presente al Supremo Gobierno que del Departamento principal de la provincia de Valparaiso, hace ya dos años, por lo menos que no se recibe ningun estado de sus escuelas, a pesar de las recomendaciones que sobre su exacta remision se han hecho en diversas épocas.—Con lo que fué levantada la sesion.